

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE DEFENSA

**Juzgados Marítimos
Permanentes**

BILBAO

Don Darío Romani Martínez, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de junio de 1980 por el buque «Virgen Pastora», de la matrícula de San Sebastián, folio 2292, de 310,77 TRB, al «Ategorri», folio 1763, de 217,47 TRB.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 3 de julio de 1980.—10.486-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Angel Montero Calzada, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de mayo de 1980 por el buque «Sin Comentario», de la matrícula de Gijón, folio 1951, 3.ª lista, al buque de pesca «Jacinto Verdaguera», folio 8527, 3.ª lista de Vigo.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 30 de junio de 1980.—El Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—10.478-E.

Don Angel Montero Calzada, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 10 de junio de 1980 por el buque «Udana», de la matrícula de Vigo, folio 7770, 3.ª lista, al buque de pesca «Alvarez Entrena Dieciocho», folio 9591, 3.ª lista de Vigo.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 1 de julio de 1980.—El Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—10.479-E.

MALAGA

Don Miguel Guerra Palacios, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Málaga,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de julio de 1980 por el buque «Palomita», de la matrícula de Alicante, folio 1891, al «Belén Zaragoza», de la matrícula de Santa Pola, folio 686.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 2 de julio de 1980.—10.411-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Por causas diversas, han sido incautados o embargados los depósitos que al final se relacionan.

Los resguardos y carnés de los depósitos indicados quedan anulados y sin ningún valor en virtud de lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de esta Caja. Madrid, 29 de julio de 1980.—El Administrador.—11.713-E.

Relación que se cita

Número de entrada	Número de Registro	Propietario	Importe	Carné
—	102.018	Puente de los Santos, S. A. ...	2.766.000	Metálico.
—	129.117	Comunidad de Propietarios 12 de Octubre	10.000	Metálico.
119.178	321.332	Ramón Villota Muniesa y otros	50.000	Metálico.
—	244.446	Georex Ibérica, S. A.	1.803.840	Metálico.
—	36.058	Banco Central, S. A. (J. Ribes)	3.939.562	Aval.
—	60.277	Arcos, S. A.	1.335.068	Aval.
—	60.278	Arcos, S. A.	2.002.801	Aval.
—	60.902	Arcos, S. A.	1.320.811	Aval.
—	60.903	Arcos, S. A.	1.980.816	Aval.
—	61.796	Construcciones Escribano, Sociedad Anónima	1.569.326	Aval.
—	61.800	Construcciones Escribano, Sociedad Anónima	2.353.909	Aval.
—	61.804	Masoph y Masalfe, S. A.	1.328.224	Aval.
—	72.164	Construcción Industrial Edificios, S. A.	1.382.209	Aval.
—	74.413	Construcción Industrial Edificios, S. A.	1.639.189	Aval.
—	5.841	José Nicanor Sánchez Blanco	140.000	Sin dpto.
274.649	110.962	Mariano Nieto Lledó	2.500	Valores.
383.826	192.043	Mariano Nieto Lledó	1.000	Valores.
390.849	197.823	Ambrosio Pérez de Miguel ...	37.000	81.022.
393.446	200.185	Manuel García Fernández, Sociedad Anónima	25.000	Valores.
485.447	275.270	Manuel Rodríguez Esteban.	17.000	Valores.
503.030	282.747	Manuel Rodríguez Esteban.	17.000	Valores.
509.278	284.797	Manuel Rodríguez Esteban.	18.000	Valores.
—	—	Antonio Ortega Ocaña	—	153.424

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Desconociéndose la identidad de quienes sean propietarios de los vehículos que a continuación se mencionan, con indicación de los expedientes afectos:

- «Simca» 1.501. Motor o bastidor: Carece. Expediente: 209/80.
- «Austin». Motor o bastidor: Carece. Expediente: 581/80.

- Furgón «Renault». Motor ó bastidor: Carece. Expediente: 582/80.
- «Fiat» 500. Motor o bastidor: Carece. Expediente: 647/80.
- «Fit» 850. Motor o bastidor: Carece. Expediente: 648/80.
- «Ford». Motor o bastidor: Carece. Expediente: 666/80.

Por el presente se les hace saber que el Tribunal, actuando en Comisión Permanente, y en sesión celebrada el día

4 de julio de 1980, acordó en cada uno de los expedientes lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley 16 de julio de 1964.

2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.

3.º Declarar el comiso de los vehículos intervenidos.

4.º Conceder premio a los aprehensores.

Asimismo se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo que durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquel en que se publique este edicto, podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Algeciras, 4 de julio de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—10.592-E.

BALEARES

Por el presente se notifica al representante legal de «Simoun Compañía Naviera S. de R. L., Honduras», también conocida por «Simoun Naviera Ltd.», o «Simoun Shipping Compañía Naviera de Honduras», sin domicilio conocido en España, encartada en el expediente número 152/77, que el Tribunal Económico Administrativo Central, constituido en Pleno para la materia de contrabando, fallando sobre el fondo de los recursos de apelación promovidos por el señor Magistrado de la Audiencia Provincial de Baleares, Vocal del Tribunal Provincial, y por Constantín Bitros, Pantaleón Hatzithanasiou, Ioanis Bulieris, Ibrahim Mustafá Hassan, Constantín Ferentinos, Ioanis Karelíotis, Panegióte Konidaris y Remigio Nereu, contra fallo dictado con fecha 18 de octubre de 1977 por el Tribunal Provincial de Contrabando, en pleno, de Baleares, en su expediente 152/77.

Acuerda: Desestimar los recursos interpuestos y confirmar el fallo recurrido, con la única salvedad de dejar sin efecto la sanción subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

En la Secretaría del Tribunal de Contrabando de Baleares se le entregará copia literal sellada y firmada del referido fallo y contra el que dentro del plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente notificación, podrá interponer recurso contencioso-administrativo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Palma de Mallorca, 3 de julio de 1980. El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.588-E.

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de Marcelo Teixidor Ascón, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 25 de abril de 1980, al conocer del expediente número 345/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de Contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1 del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de relojes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Marcelo Teixidor Ascón.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente a Marcelo Teixidor Ascón: 81.410 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado medio.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 30 de junio de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.284-E.

Desconociéndose los actuales paraderos de don Francisco Ocete Mingorance y don Miguel Angel Zúñiga Arnal, por el presente edicto se les notifica que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado, en el expediente 844/78, el siguiente acuerdo:

Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley, y en relación con aprehensión de estupefacientes, mercancía que fue valorada en su día en 377 pesetas, estimando responsables, con la consideración de autores, a don Miguel Angel Zúñiga Arnal y don Francisco Ocete Mingorance, e imponiéndoles unas multas de 588 pesetas y 186 pesetas, respectivamente, declarando el comiso de los géneros aprehendidos para su aplicación reglamentaria, y el premio a los aprehensores.

Contra el citado acuerdo no cabe recurso alguno, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la Ley de Contrabando.

Barcelona, 4 de julio de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.552-E.

Desconociéndose el actual paradero de los súbditos portugueses Federico Joao Ferreira Dos Santos y Mario Afonso Da Cruz Dos Santos, por el presente edicto se les hace saber que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado en el expediente 860/79, el siguiente acuerdo:

Declarar cometida una infracción, de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de estupefacientes, mercancía que fue valorada en su día en 100 pesetas, estimando responsables, en concepto de autores, a don Federico Joao Ferreira Dos Santos y don Mario Afonso Da Cruz Dos Santos, multa de 100 pesetas a cada uno de ellos, declarando el comiso del género para su aplicación reglamentaria y el premio a los aprehensores.

Barcelona, 4 de julio de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.553-E.

Por el presente se notifica a los desconocidos propietarios de los automóviles que a continuación se detallan:

Expediente 471/80.—Automóvil marca «Ford» M20, sin placas de matrícula.

Expediente 497/80.—Automóvil marca «Opel», sin placas de matrícula.

Expediente 498/80.—Automóvil marca «Ford», sin placas de matrícula.

Expediente 500/80.—Furgoneta marca «Belford», sin placas de matrícula.

Expediente 510/80.—Automóvil marca «Renault-4», sin placas de matrícula.

Que este Tribunal Provincial, constituido en Comisión Permanente, y en sesión celebrada el día 4 de julio de 1980, ha acordado estimar cometidas cinco infracciones de contrabando de menor cuantía, una por cada expediente, declarando asimismo el comiso de los vehículos intervenidos, así como el derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se les comunica para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndoles asimismo que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios, sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central-Contrabando.

Barcelona, 4 de julio de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—10.554-E.

Desconociéndose el actual paradero de don José Fernández Quintas y don Jacinto Plaza Jiménez, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Capellades (Barcelona), por el presente edicto se les notifica que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado en el expediente 637/79, el siguiente acuerdo:

Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de estupefacientes, mercancía que ha sido valorada en su día en 143 pesetas, estimando responsables, en concepto de autores, a José Fernández Quintas y Jacinto Plaza Jiménez, e imponiéndole una multa de 144 pesetas a cada uno de ellos, declarando asimismo el comiso de los géneros aprehendidos para su aplicación reglamentaria, así como la declaración del premio a los aprehensores.

Contra el citado acuerdo no cabe recurso alguno, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley de Contrabando.

Barcelona, 4 de julio de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.555-E.

Desconociéndose el actual paradero de don José Ramón Montero Folgar, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Escudillers Blanc, Pensión Teruel, por el presente edicto se le notifica que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la Ley de Contrabando vigente, ha dictado en el expediente 682/79, el siguiente acuerdo:

Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de estupefacientes, mercancía que fue valorada en su día en 210 pesetas, estimando responsable en concepto de autor a don José Ramón Montero Folgar, e imponiéndole una multa de 420 pesetas. Declarando, asimismo el comiso de los géneros aprehendidos para su aplicación reglamentaria y el premio a los aprehensores.

Contra el citado acuerdo no cabe recurso alguno, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley de Contrabando.

Barcelona, 4 de julio de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.556-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica al desconocido propietario o usuario de un automóvil «Renault 16», sin placas de matrícula y signos de identificación, hallado abandonado en el término municipal de Castelldefels, objeto del expediente 669/80, que en cumplimiento a lo establecido en el párrafo primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía, y por lo tanto de la competencia del Pleno del Tribunal, ya que el vehículo ha sido valorado en 100.000 pesetas. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente a esta publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo, se notifica a los interesados que a las diez horas del día primero de septiembre de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 6 de agosto de 1980.—El Secretario del Tribunal.—11.848-E.

GUIPUZCOA

Desconociéndose el actual paradero de Hamin Mohamed y Jacques Darras, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 23 de junio de 1980, al conocer del expediente número 65/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 7.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la Ley de Estupefacientes de 8 de abril de 1967.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Hamin Mohamed y Jacques Darras.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Agravante de delito contra la salud pública.

4.º Imponerles las multas siguientes:

A don Hamin Mohamed, por contrabando, $167.855 \times 4,70 = 788.919$ pesetas; al mismo, por delito conexo, $167.855 \times 0,70 = 117.498$ pesetas. Total: 906.417 pesetas.

A don Jacques Darras, por contrabando, $167.855 \times 4,70 = 788.919$ pesetas; al mismo, por delito conexo, $167.855 \times 0,70 = 117.498$ pesetas. Total: 906.417 pesetas.

5.º Decretar, como sanción accesoría, el comiso de los estupefacientes aprehendidos y del vehículo turismo «Ford VP», matrícula 1830-TA-77.

6.º Dar cuenta al Juzgado de Instrucción de las presentes actuaciones.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Recla-

maciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

San Sebastián, 27 de junio de 1980.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente. 10.296-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de quien pueda ser el propietario o usuario del automóvil marca «Peugeot», modelo 104, sin placas de matrícula, número de bastidor 104-101-5038077, el cual ha sido hallado abandonado en Idiazábal (Guipúzcoa), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 5 de septiembre de 1980 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 72/80, en el que figura como presunto inculpaado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

San Sebastián, 6 de agosto de 1980.—El Secretario del Tribunal.—11.864-E.

*

Por medio del presente edicto se les hace saber a los propietarios o usuarios de los vehículos-turismos que a continuación se relacionan que por acuerdo de la Presidencia del Tribunal, a las diez horas del día 5 de septiembre de 1980 se reunirá la Junta de Valoración establecida en el apartado tercero del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de los automóviles afectos a los expedientes que se señalan:

Expediente número 35/80.—Automóvil marca «Ford», sin placas de matrícula ni número de bastidor.

Expediente número 43/80.—Automóvil marca «Mercedes», modelo 220-S, número de bastidor 111012-10-122155, sin placas de matrícula.

Expediente número 44/80.—Automóvil marca «Morris», sin placas de matrícula número de bastidor S090128L.

Expediente número 49/80.—Automóvil marca «Opel», modelo Admiral, sin placas de matrícula, número de bastidor 4391.

Expediente número 50/80.—Automóvil marca «Alfa-Romeo», modelo Alfetta, sin placas de matrícula ni número de bastidor.

Expediente número 51/80.—Automóvil marca «Citroën», modelo DS-19, sin placas de matrícula, número de bastidor 4308784.

Expediente número 52/80.—Automóvil marca Simca, modelo 1.301 especial, matrícula 384-MY-88, número de bastidor FB321306J.

Expediente número 53/80.—Automóvil marca «Ford», modelo 1.700-S, matrícula 1481-QG-64.

Expediente número 54/80.—Automóvil marca «Citroën», modelo GS 1220 Club, matrícula 2890-GG-68, número de bastidor GX-GC-00GC8455.

Expediente número 58/80.—Automóvil marca «Fiat», modelo 128, matrícula 2257 QL-84, número de bastidor «Fiat» 128A-1551148.

Expediente número 59/80.—Automóvil marca «Austin», modelo Mini, matrícula J-31160, número de bastidor A-A2S7S-343198A.

Expediente número 60/80.—Automóvil marca «Peugeot», modelo 504, matrícula 4597-ON-35, número de bastidor 504-A 11-1382953.

Expediente número 61/80.—Automóvil marca «Volkswagen», modelo 1.300, ma-

trícula 7243-EG, número de bastidor 110243375.

Expediente número 62/80.—Automóvil marca «Simca», modelo 1.100, matrícula 6215-QP-64, número de bastidor S3LA15-P541064.

Expediente número 68/80.—Automóvil marca «Simca», modelo 1.301, sin placas de matrícula, número de motor 418984.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que les represente legalmente a dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida a las actuaciones.

San Sebastián, 6 de agosto de 1980.—El Secretario del Tribunal.—11.863-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de don Enrique Zunzunegui, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Este Tribunal Provincial de Contrabando, constituido en Comisión Permanente y en su sesión de 18 de junio de 1980, al conocer del expediente número 516/79, instruido por aprehensión de diversa mercancía tabaco, ha acordado en cuato al encartado anteriormente mencionado se refiere absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción, así como retrotraer las actuaciones a la Aduana de Barajas.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 26 de junio de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.171-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de don Manuel Muñoz Trigueros, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 18 de junio de 1980, al conocer del expediente número 109/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el número 7-8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la tenencia ilícita de estupefacientes valorados en 1.432 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Manuel Muñoz Trigueros.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.º del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: Pesetas 2.864, equivalentes al 200 por 100 del valor total.

5.º Decretar el comiso de la mercancía intervenida en aplicación del artículo 27 de la Ley.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 26 de junio de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.173-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección General de la Energía

Información pública del proyecto de gasoducto Serrablo-Zaragoza

A los efectos previstos en los artículos 7 y 10 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 28 de octubre, y 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: «Empresa Nacional del Gas, S. A.» (ENAGAS).

Objeto: Construcción de una conducción de gas natural de 24" de diámetro que, partiendo del yacimiento de Serrablo (Huesca), enlazará con la red nacional de gasoductos en Zaragoza, y de otra conducción de 10" de diámetro que, partiendo de la anterior, término municipal de Loscorrales (Huesca), ha de llegar hasta Monzón (Huesca).

Emplazamiento: La longitud del tramo de 24" es de 137 kilómetros y la del tramo de 10" es de 89 kilómetros, aproximadamente.

Presupuesto total: 5.574.010.632 pesetas, que se puede descomponer de la siguiente forma:

4.487.503.701 pesetas a la conducción de 24", y 1.086.506.931 pesetas a la de 10".

Corresponde, aproximadamente, a la provincia de Huesca un total de 3.710.778.101 pesetas y a la de Zaragoza un total de 1.863.232.531 pesetas.

Presión máxima de servicio: 72 kilogramos/centímetro cuadrado.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en las Delega-

ciones Provinciales del Ministerio de Industria y Energía en Huesca y Zaragoza, sitas en la plaza Cervantes, número 2 y calle Conde de Aranda, número 126, respectivamente, y presentar por triplicado en dicho Centro las alegaciones que considere oportunas, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio.

Madrid, 31 de julio de 1980.—El Director general, Ramón Leonato Marsal.—11.040-C.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Edicto por el que se cita, llama y emplaza a don Antonio Acevedo Gordillo, Cartero rural de Bormujos (Sevilla), en ignorado paradero

Don Ramón Gallardo García, Inspector Jefe de la subzona de Sevilla.

Hago saber: Que por este mi primer y único edicto se cita, llama y emplaza a don Antonio Acevedo Gordillo, Cartero rural de Bormujos, provincia de Sevilla, en ignorado paradero, y cuyo último domicilio lo tuvo en calle Encarnación, número 13, de Bormujos, para que dentro del término de ocho días, en horas de nueve a catorce, a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», se persone en el despacho de esta Inspección de Subzona, sito en la 1.ª planta del edificio de Correos y Telecomunicación, avenida Queipo de Llano, de Sevilla, a fin de oírle en de-

claración y hacerle entrega del pliego de cargos que contra él pueda formularse en el expediente que se le instruye por abonado de servicio en virtud de providencia acordada con fecha 18 de junio de 1980, apercibiéndole que, de no verificarlo, acudiendo a este requerimiento, se proseguirá el trámite de las actuaciones y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Sevilla a 18 de junio de 1980.—El Inspector de subzona, Ramón Gallardo.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

CORNELLA DE LLOBREGAT (BARCELONA)

El Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 9 de mayo último, acordó aprobar inicialmente el proyecto de modificación del plan parcial de ordenación del polígono limitado por las calles Sevilla, Juan Fernández, terrenos industriales de «Siemens» y «Plásmica», calle Ignacio Iglesias e «Industrias Fergat», situado dentro del denominado barrio Pedró de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento, estando de manifiesto el expediente en la Secretaría municipal, con el fin de que quien se considere interesado en el mismo, pueda formular las alegaciones que crea convenientes en el plazo de un mes, a contar de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cornellá de Llobregat, 29 de julio de 1980.—El Alcalde, Frederic Prieto Caballé.—4.897-A.

CONSTRUCCIONES GENERALES EN MADRID Y SU ENTORNO, S. A.

(C. GEMESA)

De acuerdo con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que la Junta general ordinaria de accionistas de la Compañía «Construcciones Generales en Madrid y su Entorno, S. A.» (C. GEMESA), celebrada el día 26 de junio de 1980, tomó el acuerdo de reducir el capital social en un cuarto (¼) de su cifra actual, mediante la reducción de un cuarto (¼) del valor nominal de todas y cada una de las acciones. Dicha reducción supone la cifra de cinco millones de pesetas (5.000.000 de pesetas).

Madrid, 1 de agosto de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración.—10.963-C. y 3.ª 14-8-1980

SOCIEDAD ANONIMA DE MOBILIARIO EXTENSION

(MOEX)

Para cumplir con el requisito legal se anuncia a todos los accionistas que la Junta general se celebrará el próximo día 8 de septiembre, a las doce horas, en la calle Jovellanos, número 6, primero centro, Madrid, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, caso de no haberse reunido el quórum suficiente para celebrar la primera.

Se tratará del siguiente

Orden del día

- 1.º Regularización de balances.
- 2.º Futuro de la Sociedad.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 9 de agosto de 1980.—«Moex»: El Consejero-Delegado, Emilio Aparicio Rojo. 10.998-C.

CARBONICA GUIPUZCOANA, S. A.

Junta general extraordinaria

En virtud del acuerdo del Consejo de Administración de fecha 7 del mes de agosto de 1980 y de conformidad con la vigente Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y el artículo 20 de los Estatutos Sociales, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 1 de septiembre próximo, a las cuatro y media de la tarde, en el domicilio social de la Sociedad (San Sebastián, barrio de Loyola, camino de Cristobaldegui, 24), por primera convocatoria, y el día 2 del mismo mes, y en dicho lugar y hora, si procede, por segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales por ampliación del capital social e incorporación parcial de la cuenta de regularización, Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre.

2.º Nombramiento de dos interventores para la aprobación del acta de la Junta.

San Sebastián, 7 de agosto de 1980.—El Apoderado general, Félix Juan Gilveti Prieto.—11.037-C.

INMOBILIARIA MUR-GU, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria, celebrada con carácter de universal el día 10 de septiembre de 1979, se acordó proceder a la disolución y liquidación de la Sociedad, acogiendo a las exenciones fiscales establecidas en la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, y aprobándose el siguiente balance:

	Pesetas
Activo:	
Caja	555.208,70
Terreno e inmuebles	1.792.000,00
Pérdidas ejercicio ant.	246.175,00
Total	2.593.384,20
Pasivo:	
Capital	1.286.000,00
Acreedores	1.254.485,70
Reserva legal	1.880,50
Pérdidas y ganancias 79 ...	51.018,00
Total	2.593.384,20

En el propio acto fueron satisfechos los acreedores, accionistas de la Sociedad, dándose los mismos por pagados y finiquitados.

Barcelona, 10 de septiembre de 1979.—El Secretario de la Junta general, Enrique Murio Suñé.—9.981-C.

ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, S. A.

MADRID

Amortización final

Conforme a los términos de la escritura de obligaciones simples de esta Sociedad, al 6,3259 por 100 de interés anual, otorgada con fecha 22 de junio de 1966, se ha procedido a la amortización de 20.834 títulos, total de los correspondientes al presente año de 1980 y término de las amortizaciones, ante el Notario de esta capital don Alejandro Bérnago Llabrés, cuya numeración es la siguiente:

2.001 al 3.000	208.001 al 211.000
4.001 5.000	219.001 221.000
6.001 9.000	223.001 224.000
10.834 13.000	230.001 231.000
156.334 200.000	246.001 247.000
201.001 203.000	

A partir del 22 de julio se harán efectivas las obligaciones amortizadas que se reseñan, con cupón número 29 y siguientes, a razón de 1.000 pesetas por título. Las anteriores operaciones podrán llevarse a cabo en los siguientes establecimientos bancarios, sucursales y agencias: Banco Urquijo, Banco Hispano Americano, Banco Central, Banco Popular Español, Banco Atlántico, Banco Internacional de Comercio, Banco Zaragozano y Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Madrid, 8 de julio de 1980.—El Consejo de Administración.—4.806-5.

EDIFICACIONES PLAYA DE PALMA, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el próximo día 4 de septiembre, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y para el día 5 siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio siguiente: calle Dieciséis de Julio, sin número, manzana 15, número 57, Palma de Mallorca.

Orden del día

- Disolución de la Sociedad.
- Nombramiento de Liquidadores.
- Ruegos y preguntas.

Palma de Mallorca, 31 de julio de 1980.—El Presidente, Juan Vidal Ferrer. —10.995-C.

COLEGIO OAK HOUSE, S. A.

Se convoca a los accionistas de la Compañía «Colegio Oak House, S. A.», a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle San Pedro Claver, números 12-18, a las diecinueve horas del día 3 de septiembre próximo, en primera convocatoria, y a las diecinueve horas del día 4 del mismo mes, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Renovación del Consejo de Administración.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 28 de julio de 1980.—Por el Consejo de Administración: El Secretario, Ricardo de Manuel.—5.062-18.

POLITUR, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, avenida Diagonal, 477, planta 22, Barcelona, el día 2 de septiembre próximo, a las trece horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el día 3 del propio mes, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, si procede, del balance-inventario, Memoria, cuenta de Pérdidas y Ganancias y demás cuentas correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1979, así como del informe emitido sobre tales documentos por el señor accionista censor de cuentas.
- 2.º Aplicación de los resultados del ejercicio.
- 3.º Examen de la gestión del Consejo de Administración.
- 4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas titulares y suplentes para el ejercicio corriente.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los requisitos estatutarios de asistencia.

Barcelona, 5 de agosto de 1980.—Por el Consejo de Administración: El Secretario, Agustín Oto.—10.996-C.

SODENA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a las Juntas generales extraordinarias de accionistas, que tendrá lugar el día 1 de septiembre de 1980, a las diez horas, en Madrid, avenida de Pío XII, número 61, en primera convocatoria, o el siguiente día 2, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y tomar los acuerdos que procedan sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Ratificación de la aprobación de balance y cuentas del ejercicio correspondiente al año 1979.
- 2.º Nombramiento de nuevos Consejeros, revocación de poderes y otorgamiento de nuevos poderes.
- 3.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión de los Administradores.
- 4.º Resolución de contrato de arrendamiento.
- 5.º Ratificación, si procede, de la venta de bienes patrimoniales de la Compañía.
- 6.º Aprobación del acta de la reunión.

Madrid, 13 de agosto de 1980.—11.049-C.

URBANIZACIONES CANYELLAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 29 de agosto actual, a las diecisiete horas, en su local social, y en segunda convocatoria, el día 30 de agosto, a la misma hora y lugar, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación de balances de la Sociedad.
- 2.º Disolución de la Sociedad.
- 3.º Nombramiento de liquidador, confi-

riéndole las más amplias facultades, incluso las necesarias para escriturar transmisiones inmobiliarias.

Barcelona, 8 de agosto de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración, José Rotger Samsot.—11.045-C.

FONTECELTA, S. A.

En virtud de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, esta Sociedad comunica que en Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada en segunda convocatoria el pasado 12 de agosto, se adoptó el siguiente acuerdo:

Ampliar el capital social de la Compañía en 151.202.100 pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 50 acciones de la serie A, de 10 pesetas de valor nominal cada una; 1.200 acciones de la serie B, de una peseta de valor nominal cada una, y 210.000 acciones de la serie C, de valor nominal 720 pesetas cada una.

Los actuales accionistas podrán suscribir y desembolsar a la par y en efectivo metálico, las acciones que a cada uno le correspondan, en la siguiente proporción: tres acciones nuevas por cada 100 antiguas, los accionistas de las series A y B, y 75 nuevas acciones por cada 25 antiguas que posean los accionistas de la serie C. Para ello, dispondrán de un plazo de treinta días, contados desde el próximo 16 de agosto hasta el 14 de septiembre siguiente, ambos inclusive. Las acciones que queden vacantes y sin suscribir en el plazo previsto quedarán a disposición del Consejo de Administración, para su colocación en la forma que tenga por conveniente.

Céltigos, 13 de agosto de 1980.—El Consejo de Administración.—11.041-C.

PUERTAS MORILLA, S. A.

Convocatoria de Junta general

Se convoca Junta general de «Puertas Morilla, S. A.», para el día 29 de septiembre, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y el día 30 de septiembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de resultados y aplicación de los mismos, del ejercicio de 1979.
- 2.º Aprobación de la gestión social.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1980.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Aprobación del acta o nombramiento de interventores.

Sevilla, 8 de agosto de 1980.—El Administrador general, Carlos Domínguez Merino.—5.125-8.

ADMINISTRACION VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfa. (10 líneas) 446 60 01
(8 líneas) 446 61 02

MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 20,00 ptas

Suscripción anual:

España 6.000,00 ptas
España Avión 7.000,00 ptas
Extranjero 10.000,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quióscos de Avenida de José Antonio, 23 (Montera).
- Quióscos de Montera 48 (Red de San Luis).
- Quióscos de Puerta del Sol, 13.
- Quióscos de Alcalá-Felipe II.
- Quióscos de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quióscos de Glorieta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).